

CONVOCATORIA CUADRAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2020

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Cesar, de conformidad con los Estatutos de la Corporación, en especial dentro de los términos y requisitos contemplados en su artículo 17, convoca a todas las Empresas Afiliadas a la:

CUADRAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2020

Que se llevará a cabo el día martes 30 de junio de 2020, a partir de las 8:00 a.m. de manera no presencial en concordancia con el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Legislativo 398 del 13 de marzo de 2020, la Circular Externa 0004 del 17 de marzo de 2020. El orden del día a desarrollar es el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Orden del día.
2. Informe del Presidente del Consejo Directivo y del Director Administrativo.
3. Presentación de Estados Financieros año 2019 y su aprobación por la Asamblea de Afiliados.
4. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.

II. GENERALIDADES

Con el propósito de dar cumplimiento al ordenamiento legal y a los estatutos de la Corporación, de acuerdo a la tipología de la reunión esta será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y ejercerá como Secretario el Jefe de la División Jurídica y Contratación de COMFACESAR, Víctor Manuel Rueda Rodríguez. El correo electrónico designado para el desarrollo de la Asamblea es asamblea@comfacesar.com, del cual se enviará y recibirá la información.

III. REGLAMENTACIÓN

Participan en la Asamblea General Ordinaria, ÚNICAMENTE LOS AFILIADOS HÁBILES, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, son los QUE SE ENCUENTREN A PAZ Y SALVO CON LA CORPORACIÓN, POR TODO CONCEPTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES, CON UNA ANTERIORIDAD NO MENOR A CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ES DECIR HASTA LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día Martes 30 DE JUNIO DE 2020.

III. ACREDITACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

El correo electrónico de los afiliados hábiles a los que se enviará la información en desarrollo de la **CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2020, NO PRESENCIAL** será el registrado en la base de datos de los afiliados a Comfacesar. En caso de requerir actualización del su correo electrónico como empresa afiliada, realice el trámite correspondiente formalizando solicitud al correo auxiportes@comfacesar.com

IV. NORMAS GENERALES PARA LA ASAMBLEA

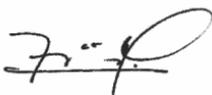
Para esta convocatoria y desarrollo de la Asamblea se aplican normas contenidas en el Capítulo III de los Estatutos de COMFACESAR, Decreto 341 de 1988, Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Legislativo 398 del 13 de marzo de 2020, la Circular Externa 0004 del 17 de marzo de 2020.

V. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

Los libros y documentos, se encuentran a disposición de los afiliados, para ser inspeccionados, horas hábiles de oficina (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.), en las instalaciones de COMFACESAR, ubicadas en la carrera 9 No. 16 A - 48 de Valledupar, Coordinación de Contabilidad.

VI. CONSULTA Y PUBLICACIONES

La Caja de Compensación Familiar "COMFACESAR", publicará en su página Web: www.comfacesar.com, todos los documentos a los cuales hace referencia la presente convocatoria, para lo cual los afiliados hábiles interesados en la Asamblea General Ordinaria podrán tener acceso a los mismos a través de la consulta abierta que realicen en la página en Internet de COMFACESAR.



FRANK MONTERO VILLEGAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO